

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, convocada para el día 11 de marzo de 2021

Punto Segundo (2.8) del Orden del Día de la Convocatoria

Propuesta de aprobación de:

Punto 2.8 El informe anual de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

El presente informe correspondiente al ejercicio 2020, ha sido formulado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y aprobado por el Consejo de Administración de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija en sus reuniones, respectivamente, del día 28 de enero y 8 de febrero de 2021.

Madrid, 10 de febrero de 2021

Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona Secretario del Consejo de Administración



Informe de funcionamiento y actividades de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos correspondiente al Ejercicio 2020



ÍNDICE

1.	DATOS RELEVANTES	3
2.	REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS	4
3.	COMPOSICIÓN	4
4.	RESUMEN DE FUNCIONES	5
5.	PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2020	6
6.	LÍNEAS PREVISTAS DE ACTUACIÓN PARA 2021	15
7.	EVALUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN	16
8.	CONCLUSIÓN	16
9.	FECHA DE FORMULACIÓN	16

Asamblea general de Mutualistas



1. DATOS RELEVANTES

	2020
Reuniones	5
Nº de miembros	3
Miembros independientes	3
Comparecencias/Invitados	2
Normativa aplicable	 Reglamento del Consejo de Administración Ley de Sociedades de Capital Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas Recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.
Principales actividades	 Propuesta de nombramiento, reelección, retribución y cese de los miembros del Consejo, así como de sus Altos Directivos. Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de los altos cargos del equipo de dirección de la Mutua, así como sobre la aprobación y modificación del régimen general de retribuciones de los mismos. Supervisar la información de Gobierno Corporativo relativa a la observancia por parte de los Consejeros y Altos Directivos de la Mutua de las obligaciones inherentes a su cargo y las expresamente expuestas en el Reglamento y/o cualquier otra norma interna o externa que les resultara de aplicación. Evaluación de la actividad de las diferentes comisiones Delegadas de Control. Evaluación del Consejo, Consejeros, Presidente, Consejera Coordinadora, Comisiones y Secretario del Consejo. Determinación y alcance de la estructura de la remuneración del Consejo. Evaluación de la Aptitud y Honorabilidad de los miembros y candidatos al Consejo. Detección necesidades formativas del Consejo, Plan de formación del Consejo. Plan Director RSC. Revisión y actualización de las políticas de remuneraciones y de aptitud y honorabilidad. Medidas de contención y gestión de la crisis Covid-19. Planes de Sucesión: Director General, Presidente y Vicepresidente. Nombramientos cargos sociedades participadas.

Asamblea general de Mutualistas



2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos (en adelante la Comisión de Retribuciones, y/o la Comisión) de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante Pelayo, la Mutua o la Entidad), fue constituida por su Consejo de Administración el 18 de mayo de 2004 al amparo del artículo 31 de sus Estatutos Sociales.

Se crea como un órgano delegado, bajo la dependencia del Consejo de Administración, para el ejercicio de las facultades relativas a la propuesta de nombramiento, reelección, retribución y cese de los miembros del Consejo, la evaluación de la actividad de las diferentes Comisiones Delegadas de Control, así como de la propuesta de nombramiento, cese y retribución de los altos directivos de la Mutua.

Su composición, competencias y normas de funcionamiento se han ido adecuando a las múltiples modificaciones legales y recomendaciones en materia de gobierno corporativo, y se encuentran reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración, adaptado a las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones" de 20 de noviembre de 2018, emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV).

3. COMPOSICIÓN

De conformidad al artículo 34.1 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión estará compuesta por un número mínimo de tres (3) y máximo de cinco (5) Consejeros no ejecutivos.

A 31 de diciembre de 2020 la composición de la Comisión de Retribuciones es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	CARÁCTER	ANTIGÜEDAD
Severino Martinez Izquierdo	Presidente	Independiente/no ejecutivo	Marzo/2019
Anna M. Birulés Bertrán	Vocal	Independiente/no ejecutivo	Marzo/2019
Paloma Beamonte Puga	Vocal	Independiente/no ejecutivo	Marzo/2019
Francisco Hernando Díaz-Ambrona	Secretario		

Los miembros de la Comisión de Retribuciones serán nombrados por un plazo de dos años susceptible de prórroga. En todo caso, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada tres años, como máximo, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

La función de Secretario de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos corresponde, con voz, pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración de la Mutua.

Asamblea general de Mutualistas



Respecto a las capacidades significativas en términos de conocimiento y experiencia, se hace constar que la Comisión en su conjunto posee conocimientos relevantes y experiencia suficiente, en las siguientes materias:

- a) Gobierno corporativo.
- b) Estrategia en recursos humanos.
- c) Selección de directivos.
- d) Desempeño de funciones de alta dirección.
- e) Diseño de políticas de remuneración de consejeros y altos directivos.
- f) Responsabilidad Social Corporativa.

La regulación y composición de la Comisión de Retribuciones y los currículum vitae de sus miembros, están disponibles en la página web corporativa de la Mutua (www.pelayo.com).

4. RESUMEN DE FUNCIONES

Las normas de funcionamiento y las facultades encomendadas por el Consejo de Administración a la Comisión se encuentran recogidas en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 529 terdecies en relación con el quindecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Las principales funciones que tiene encomendadas la Comisión de Retribuciones son:

- Informar anualmente a la Asamblea General de Mutualistas, sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión, mediante la emisión de un informe que contenga las informaciones establecidas en el artículo 34.10 del Reglamento del Consejo de Administración.
- 2. Definir las aptitudes y funciones de los candidatos a cubrir vacantes en el Consejo de Administración. Proponer, previa evaluación de los candidatos, el nombramiento, reelección y cese de los Consejeros, del Presidente, del Consejero no ejecutivo Coordinador, el Secretario del Consejo, altos Directivos y de los Asesores del Consejo.
- 3. Proponer el nombramiento, reelección y cese de los vocales de las Comisiones del Consejo de Administración, e informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de los Altos Directivos de la Mutua.
- 4. Examinar la sucesión del Presidente, del Vicepresidente y del primer ejecutivo cuando procedan, cuidando que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. Este plan de sucesión deberá ser revisado de manera periódica con la finalidad de adaptar el mismo a las nuevas necesidades y circunstancias en la estrategia de la mutua.
- 5. Informar sobre el régimen de retribuciones del Presidente y de los Consejeros, y de los asesores del Consejo, así como revisar de manera periódica las estructura e importe de dichas remuneraciones y velar por la transparencia de las mismas.

Asamblea general de Mutualistas



- 6. Proponer el régimen de retribuciones del Presidente y de los Consejeros que ostenten la condición de ejecutivos de la Mutua, e informar sobre los contratos de los Altos Directivos, velando por la correcta aplicación de los mismos, y en especial por la existencia en su caso, de cláusulas malus y/o retroacción, recuperación y/o rembolso.
- 7. Informar sobre los planes de incentivos para Directivos y empleados vinculados a la evolución del negocio de la Mutua u otros índices variables. En este sentido la Comisión vela anualmente para que las Políticas de retribución se encuentren alineadas con la estrategia y situación de la Mutua, velando por que contribuyan a la creación de valor y a un control y gestión adecuados de los riesgos.
- 8. Evaluar anualmente a los Consejeros, el funcionamiento del Consejo de Administración, de las Comisiones Ejecutiva, de Auditoría y Cumplimiento Normativo, de Inversiones, y de los Altos Directivos de la Mutua, dando cuenta al Consejo e informando de todo ello, con carácter anual, en el Informe de Buen Gobierno Corporativo.
- 9. Informar sobre la aprobación y modificación del régimen general de retribuciones de los Altos Directivos de la Mutua, y sobre los sistemas de evaluación del desempeño aplicados.

10. Supervisar:

- La información de gobierno corporativo relativa al cumplimiento por los Consejeros y Altos Directivos de la Mutua de sus obligaciones establecidas tanto internamente como por el ordenamiento jurídico que les sea de aplicación.
- La información de gobierno y las retribuciones del Consejo.
- Las normas de responsabilidad social corporativa que tenga establecidas la Mutua.
- Y el resto de funciones atribuidas por el Reglamento o por el Consejo de Administración.

Estás competencias y funciones son revisadas anualmente, y pueden consultarse en el Reglamento del Consejo, en la página web corporativa de la Mutua (www.pelayo.com).

Durante el ejercicio 2020 la Comisión ha cumplido con todas y cada una de las responsabilidades y competencias anteriores, habiendo tratado todos aquellos asuntos que se han considerado convenientes para el ejercicio de sus funciones y para el interés de la Mutua.

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2020

La Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2020 y hasta la fecha de elaboración de este informe, y considerando la propia sesión en la que se formula, ha celebrado las siguientes reuniones:

Asamblea general de Mutualistas



	REUNIONES DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS					
Fecha	Miembros	Otros asistentes/temas de su competencia				
30/01/2020	Severino Martínez Presidente Paloma Beamonte – Vocal Anna Birulés Vocal Francisco Hernando – Secretario	Mª José Esteban Directora Capital Humano				
26/03/2020	Severino Martínez – Presidente Paloma Beamonte Vocal Anna Birulés Vocal Francisco Hernando – Secretario	Mª José Esteban Directora Capital Humano				
23/07/2020	Severino Martínez – Presidente Paloma Beamonte – Vocal Anna Birulés – Vocal Francisco Hernando - Secretario	Mª José Esteban Directora Capital Humano Francisco Lara Director General				
23/09/2020	Severino Martínez – Presidente Paloma Beamonte – Vocal Anna Birulés – Vocal Francisco Hernando - Secretario					
14/12/2020	Severino Martínez – Presidente Paloma Beamonte – Vocal Anna Birulés – Vocal Francisco Hernando - Secretario	Mª José Esteban Directora Capital Humano Francisco Lara Director General				

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, todos los miembros de la Comisión han asistido, presentes o representados, a la totalidad de sesiones de la misma.

Además de los miembros de la Comisión, en función del orden del día, han asistido a las reuniones de la Comisión, personal directivo, personal con funciones de control y colaboradores de la Entidad, al objeto de tratar asuntos de su ámbito de responsabilidad.

Las sesiones de la Comisión se han convocado con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a debatir en cada reunión, y la duración de las mismas ha sido de dos horas y media cada una de ellas como promedio. Asimismo, el Presidente de la Comisión de Retribuciones ha informado al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a cada una de las reuniones de la Comisión.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2020, se pueden agrupar en los siguientes puntos:

a) Información a los mutualistas

En la próxima Asamblea General, a celebrar en marzo del presente año, se dará cuenta, a través del presente informe, de los trabajos realizados durante 2020, que constituyen las materias que han sido y que son responsabilidad de la Comisión, que reflejan, además, cómo su trabajo ha contribuido, entre otras consideraciones, a la integridad y transparencia de la información acerca de las competencias, conocimientos y experiencia de los miembros del Consejo, sus nombramientos, o su retribución, y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.

Asamblea general de Mutualistas



b) Política de Remuneraciones.

La Comisión de Retribuciones participa y controla los siguientes procesos relativos a la Política de Remuneraciones vigente en Pelayo.

- La revisión anual de la Política de Remuneraciones, que se inicia con el control que realiza la Dirección de Auditoría Interna como Función Clave dentro del Sistema de Gobierno que tiene establecido la Entidad. Del resultado de la auditoría se da cuenta a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos con la finalidad de revisar y validar en su caso, los cambios propuestos. Posteriormente, la decisión de la Comisión de Retribuciones es informada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que remitirá el texto para su aprobación definitiva en su caso, por el Consejo de Administración.
- La revisión anual de la remuneración de todos los miembros del Consejo de Administración, que trae causa de la obligación legal y estatutaria de informar a la Asamblea General de Mutualistas acerca del sistema por el que opte el Consejo para la retribución de los Consejeros. En base al sistema elegido, el Consejo tiene la obligación de informar a la Asamblea acerca del importe máximo a percibir por los Consejeros que será fijado anualmente por la Asamblea General Ordinaria, y distribuido por el Consejo de Administración en la forma que éste decida pero que deberá tener presente las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero.

A continuación se refleja un cuadro recapitulativo de la remuneración agregada de Consejeros y Consejeros ejecutivos, por conceptos individualizados, relativa a los ejercicio 2019 y 2020.

	Retribuciones 2020		Incremento sobre 2019	Retribuc	iones 2019
CONCEPTOS	EJECUTIVOS	NO EJECUTIVOS		EJECUTIVOS	NO EJECUTIVOS
Retribución fija	388.582,5			387.458,7	
Retribución variable	48.500,0			48.500,0	
Retribución en especie	9.082,7			8.567,5	
Dietas Consejo		184.039,9			161.530,4
Dietas comisiones		83.045,1			68.898,0
Dietas Sociedades Grupo	0,0	0,0		0,0	0,0
Aportaciones Plan de Pensiones	10.153,4	35.536,9		10.003,3	30.426,8
Primas de seguros de vida	592,4	1.218,2		569,1	890,5
Primas de seguros de salud	2.448,0	6.120,0		2.967,1	1.483,6
Otros					
Seguro de Accidentes	25,3	88,5		28,6	57,2
Ayuda escolar	480,0	2.220,0		480,0	480,0
Seguro vida escolar		44,3		4,5	17,6
TOTAL	459.864,3	312.312,9		458.578,8	263.784,1
TOTAL CONSEJO	772.:	177,2	0,07	722	.362,9

(Datos en euros)

Asamblea general de Mutualistas



 Y finalmente, la revisión de la propuesta y criterios retributivos para aplicar a la plantilla en el ejercicio, teniendo en cuenta los Convenios Colectivos de aplicación, el contexto general de Mercado, y el de la Mutua.

c) Política de Aptitud y Honorabilidad

La Comisión ha supervisado el proceso para controlar el correcto cumplimiento por todos los miembros del Consejo de Administración de los requisitos de aptitud y honorabilidad exigidos, tanto por la norma externa (Ley de Sociedades de Capital), como por la norma interna (Política de Aptitud y Honorabilidad). En concreto la Comisión ha revisado:

El proceso de preparación, validación y remisión de los cuestionarios de aptitud y honorabilidad, de un lado, y de otro, la evaluación de la información contenida en las declaraciones realizadas por los miembros del Consejo, habiendo sido favorable el resultado obtenido tras la ejecución de este proceso.

Y, la Política de Aptitud y Honorabilidad que sigue un proceso similar al de la Política de Remuneraciones, iniciándose con el control que realiza de la Dirección de Auditoría Interna, y cuyo resultado es revisado por la Comisión de Retribuciones. Posteriormente, la decisión de la Comisión de Retribuciones es informada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo que remitirá el texto para su aprobación definitiva en su caso, por el Consejo de Administración.

d) Formación del Consejo

La Comisión de Retribuciones tiene la obligación de tutelar y dirigir el Plan de Formación que precisen los miembros del Consejo de Administración. En este sentido, se encuentra en vigor el Plan de Formación bianual 2019 - 2020, elaborado en base a la detección de necesidades realizada por las Presidencias de las diferentes Comisiones Delegadas de Control existentes en Pelayo. Este Plan fue revisado en el curso del ejercicio 2020, con la finalidad de actualizarlo en función de las necesidades expresadas por los miembros del Consejo de Administración.

Como consecuencia de la implementación de dicho plan, a lo largo de 2020 se han celebrado las siguientes acciones formativas:

FECHA MATERIA		FORMADOR
23 abril 2020	Análisis situación de los mercados y	Analistas Financieros Internacionales (Afi),
23 abili 2020	valoración de la cartera de inversiones	Socio Director, D. José Manuel Amor
27 abril 2020	Impactos de las nuevas tecnologías en el	Alberto Rodríguez de Lama
27 abili 2020	Sector Asegurador	
08 julio 2020	Ciberriesgos, Auditoría Seguridad Informática	Raúl Ruiz Iguzquiza y Francisco Mancera
08 Julio 2020	Plan de Continuidad de Negocio	Mañero
26 noviembre 2020	Ley de Distribución de Seguros	Mireia Villaró Civit

Asamblea general de Mutualistas



e) Evaluaciones del Consejo de Administración, de los Consejeros, del Presidente, de la Consejera Coordinadora, de las Comisiones y del Secretario del Consejo.

La Comisión prepara, supervisa y ejecuta el proceso anual de evaluación del Consejo, el Presidente, la Consejera Coordinadora, las Comisiones Delegadas de Control y del Secretario del Consejo. Este proceso se lanza en el último trimestre del ejercicio, y persigue conocer, entre otras, las siguientes informaciones:

- La calidad y eficiencia en el funcionamiento del Consejo.
- El tamaño, composición y diversidad del Consejo.
- El desempeño del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo.
- El desempeño y la aportación de los Consejeros y de los Presidentes de las Comisiones.
- El contenido de las reuniones y el tiempo de dedicación.
- La calidad de la información recibida.
- La calidad de los debates evitando el pensamiento en grupo.
- La toma de decisiones libre no influida por un miembro o grupo reducido de miembros.
- El desempeño del Secretario del Consejo, el cumplimiento de las normas y su aportación al Consejo.

Como en ejercicios anteriores, este proceso se finaliza mediante la emisión de un informe por parte de la Comisión en el que se ponen de manifiesto los resultados obtenidos de los que se da traslado al Consejo de Administración quien, a la vista de las calificaciones obtenidas, decide aquellas oportunidades de mejora que considere necesario implementar, y el momento para su puesta en marcha.

Adicionalmente, los resultados de la evaluación son utilizados para actualizar en su caso, el Plan de Formación que esté en vigor, ya que este proceso es una herramienta que resulta muy eficaz para implementar aquellas áreas de conocimiento que el Consejo desea reforzar.

En la actualidad, el informe de evaluación del Consejo ha sido entregado a las Presidencias de las diferentes Comisiones Delegadas de Control quienes presentarán sus conclusiones en el próximo Consejo de Formulación de Cuentas cuya fecha está señalada para el próximo día 8 de febrero de 2021.

f) Planes de Sucesión.

La Comisión ha revisado el Plan de Sucesión, cuyo alcance se extiende a la primera y segunda línea de Dirección de la empresa. Específicamente, en este ejercicio, se ha revisado y ejecutado el Plan de Sucesión del Presidente, Vicepresidente y Dirección General.

Asamblea general de Mutualistas



g) Conflictos de Interés.

La Comisión de Retribuciones, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de conflictos de interés la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, tiene encomendada la responsabilidad de evaluar las reglas de gobierno corporativo que afecten directamente a los miembros del Consejo, en línea con las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Retribuciones y Nombramientos. Las situaciones de conflicto de interés, o más propiamente dicho la evitación de las mismas, así como la evaluación y dispensa en su caso, de aquellas circunstancias que originariamente pudieran constituir un obstáculo en la posición de cualquiera de los administradores, constituye en sí misma, una de las principales obligaciones en materia de gobierno corporativo a que quedan sujetos los miembros de cualquier órgano de administración. Por ello, la Mutua ha considerado oportuno reforzar el papel de esta Comisión otorgándole la importante misión de evaluar las obligaciones y deberes a que quedan sujetos los consejeros de Pelayo.

A lo largo del ejercicio 2020 la Comisión ha analizado las situaciones que a continuación se relacionan, de cuyo proceso se entendió que no existía circunstancia alguna que impidiese informar favorablemente al no constituir ninguna de ellas un riesgo para la Mutua.

CONSEJEROS	SITUACIONES INFORMADAS
Alberto Rodríguez de Lama	Evaluación contrato THE CUBE, Innovations, S.L.

h) Propuesta de nombramiento y/o reelección de Consejeros y miembros de las Comisiones, así como su renovación, incluido el Consejero Coordinador.

La Comisión tiene atribuidas las competencias para la previa evaluación de cualquier candidatura al nombramiento, y/o relección de miembros del Consejo, de lo cargos del Consejo (Presidente, Vicepresidente, Consejero Coordinador, y Secretario), a las diferentes Comisiones Delegadas de Control, así como cualquier situación que conlleve el cese de cualquiera de sus miembros. El informe acerca de la idoneidad (aptitud y honorabilidad) en su caso, de cualesquiera de estas candidaturas es remitido al Consejo de Administración para que en función de su naturaleza sea aprobada por el Consejo (miembros de las diferentes Comisiones), o para su consideración a la Asamblea General (nuevos nombramientos y/o relección al Consejo de Administración).

Anualmente, la Comisión revisa la idoneidad de un tercio de los miembros del Consejo de Administración, ya que por disposición estatutaria ese número es el que debe ser elegido o reelegido según sea el caso, por la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas.

Asamblea general de Mutualistas



En todo caso, a lo largo del ejercicio 2020 la Comisión de Retribuciones ha revisado la idoneidad de los siguientes nombramientos y/o ceses.

CONSEJEROS	CARGO	RENOVACIÓN// NOMBRAMIENTO//CESE	FECHA PROPUESTA	ÓRGANO QUE ADOPTA EL ACUERDO
José Boada Bravo	Presidente	Marzo 2020 (Renovación)	Febrero 2020	Asamblea
Alberto Rodríguez de Lama	Consejero Vocal 2º	Marzo 2020 (Renovación)	Febrero 2020	Asamblea
Konstantin Sajonia Coburgo	Consejero Vocal 6º	Marzo 2020 (Nombramiento)	Febrero 2020	Asamblea

En este ejercicio, se ha revisado la idoneidad de la nueva terna en el Consejo de Administración, cuya renovación correspondía en el ejercicio 2021. Adicionalmente, se ha revisado la idoneidad de los dos nuevos miembros del Consejo de Administración, cuya incorporación está prevista que se produzca, como consecuencia del relevo de las posiciones de Presidente y Vicepresidente, en el mes de marzo de 2021, tras su nombramiento por la Asamblea General de Mutualistas.

CONSEJEROS	CARGO	RENOVACIÓN// NOMBRAMIENTO//CESE	FECHA PROPUESTA	ÓRGANO QUE ADOPTA EL ACUERDO
José Boada Bravo	Presidente	Marzo 2021 (Cese)	Febrero 2021	Asamblea
Francisco Lara Martín	Presidente	Marzo 2021 (Nombramiento)	Febrero 2021	Asamblea
Severino Martínez Izquierdo	Vicepresidente	Marzo 2021 (Cese)	Febrero 2021	Asamblea
Anna M. Birulés Bertran	Vicepresidenta	Marzo 2021 (Nombramiento)	Febrero 2021	Asamblea
Angeles Delgado López	Consejera Vocal 4 ^a	Marzo 2021 (Nombramiento)	Febrero 2021	Asamblea
Francisco Gómez Alvado	Consejero Vocal 7º	Marzo 2021 (Nombramiento)	Febrero 2021	Asamblea
Mar Cogollos Paja	Consejera Vocal 1ª	Marzo 2021 (Renovación)	Febrero 2021	Asamblea
Ruth Duque Santamaría	Consejera Vocal 5 ^a	Marzo 2021 (Renovación)	Febrero 2021	Asamblea

Asamblea general de Mutualistas



También se han revisado las propuestas de nombramiento en los Consejos de Administración de las Sociedades filiales del Grupo, como consecuencia de los ceses a petición propia, por jubilación de Presidente y Vicepresidente. Estas propuestas de nombramiento, está previsto que se cubran con personal directivo de la Mutua y serán llevadas a efecto una vez se produzca la renovación y nombramientos de los cargos antes mencionados en el seno del Consejo de Administración de la Mutua y así se acuerde por la Asamblea General de Mutualista.

CONSEJEROS	FILIAL	CARGO	FECHA PROPUESTA
José Boada Bravo	AGROPELAYO	Vicepresidente (Cese)	Febrero 2021
Francisco Lara Martín	AGROPELAYO	Vicepresidente (Nombramiento) Vocal (Cese)	Febrero 2021
Severino Martínez Izquierdo	AGROPELAYO	Vocal (Cese)	Febrero 2021
Inmaculada César Benavides	AGROPELAYO	Vocal (Nombramiento)	Febrero 2021
Francisco Gómez Alvado	AGROPELAYO	Vocal (Nombramiento)	Febrero 2021
José Boada Bravo	PELAYO VIDA	Vocal (Cese)	Febrero 2021
Francisco Gómez Alvado	PELAYO VIDA	Vocal (Nombramiento)	Febrero 2021
Severino Martínez Izquierdo	PELAYO VIDA	Vocal (Cese)	Febrero 2021
Fe Fernández Martín	PELAYO VIDA	Vocal (Nombramiento)	Febrero 2021
Severino Martínez Izquierdo	AIE SANTA LUCÍA	Vocal (Cese)	Febrero 2021
Fe Fernández Martín	AIE SANTA LUCÍA	Vocal (Nombramiento)	Febrero 2021

También, como consecuencia de los cambios descritos, esta Comisión, ha revisado la composición en las distintas Comisiones delegadas de control de Pelayo Mutua de Seguros, según el siguiente detalle:

CONSEJEROS	COMISIÓN	RENOVACIÓN// NOMBRAMIENTO//CESE	FECHA PROPUESTA	ÓRGANO QUE ADOPTA EL ACUERDO
José Boada Bravo	COMISIÓN EJECUTIVA (Presidente)	Marzo 2021 (Cese)	Febrero2021	Consejo
Francisco Lara Martín	COMISIÓN EJECUTIVA (Presidente) COMISIÓN EJECUTIVA (Vocal Consejero)	Marzo 2021 (Nombramiento) Marzo 2021 (Cese)	Febrero 2021	Consejo
Alberto Rodríguez de Lama	COMISIÓN EJECUTIVA (Vocal Consejero)	Marzo 2021 (Nombramiento)	Febrero 2021	Consejo
Francisco Gómez Alvado	COMISIÓN EJECUTIVA (Vocal Consejero) COMISIÓN INVERSIONES (Vocal Consejero)	Marzo 2021 (Nombramiento)	Febrero 2021	Consejo
Paloma Beamonte Puga	COMISIÓN DE RRYNN (Presidenta) COMISIÓN DE RRYNN (Vocal Consejera)	Marzo 2021 (Nombramiento) Marzo 2021 (Cese)	Febrero 2021	Consejo

Asamblea general de Mutualistas



CONSEJEROS	COMISIÓN	RENOVACIÓN// NOMBRAMIENTO//CESE	FECHA PROPUESTA	ORGANO QUE ADOPTA EL ACUERDO
Angeles Delgado López	COMISIÓN DE RRYNN (Vocal Consejero)	Marzo 2021 (nombramiento)	Febrero 2021	Consejo

Finalmente, se han revisado las propuestas de nombramiento de la posición de Dirección General, como consecuencia de los cambios que se producen por los ceses por jubilación de Presidente y Vicepresidente, que conllevan la vacante en el puesto antes mencionado. Esta propuesta de nombramiento, está prevista que se cubra con personal directivo de la Mutua y se llevará a efecto una vez se produzca la renovación y nombramientos de los cargos antes mencionados en el seno del Consejo de Administración de la Mutua y así se acuerde por la Asamblea General de Mutualista. En este sentido la posición de Dirección General, se realizará según el siguiente detalle:

CONSEJEROS EJECUTIVOS	CARGO	RENOVACIÓN// NOMBRAMIENTO//CES E	FECHA PROPUESTA	ÓRGANO QUE ADOPTA EL ACUERDO
Francisco Lara Martín	Director General	Marzo 2021 (Cese)	Febrero 2021	Consejo
Francisco Gómez Alvado	Director General	Marzo 2021 (Nombramiento)	Febrero 2021	Consejo

i) Contratos Consejeros Ejecutivos.

La Comisión debe fijar, revisar y/o actualizar los criterios, pactos y condiciones que se establezcan en la formulación de los contratos con los consejeros ejecutivos, y con el principal directivo de la Mutua. A lo largo del ejercicio 2020 no se han revisado los contratos con el Presidente y con el Director General, procediéndose a la actualización del contrato de este último, en el que se han incorporado una serie de mejoras, informadas favorablemente por la Comisión, y aprobadas por el Consejo. En base a la naturaleza de los pactos, éstos llegado el caso, son recogidos en el informe que sobre retribución del Consejo se somete anualmente a la consideración de la Asamblea General de Mutualistas.

j) Otros asuntos tratados en la Comisión

La Comisión, comprometida con la estrategia empresarial, a lo largo de 2020 ha solicitado la intervención de Directivos que han presentado los siguientes temas de interés, y que se encuentran incluidos en su ámbito de responsabilidad:

Por parte de la Dirección de Capital Humano, se presentaron:

- Las medidas de Contención y gestión de la crisis Covid-19.
- Análisis y propuesta retributiva 2021.

Asamblea general de Mutualistas



Desviaciones significativas respecto de los procedimientos controlados por la Comisión y/o irregularidades detectadas

Las reuniones llevadas a cabo por la Comisión han puesto de manifiesto el importante compromiso que tanto los Consejeros como la Alta Dirección tienen con la Mutua y su Grupo. No se ha producido situación alguna que pueda constituir un motivo de preocupación para la Comisión, ya que todas las circunstancias que pudieran suponer un conflicto de interés a priori, han sido debidamente informadas por los posibles afectados ante los órganos competentes de la entidad, sin que la Comisión haya tenido que actuar de manera reactiva.

Además, tras las oportunas verificaciones realizadas se ha podido comprobar que las circunstancias comunicadas no han supuesto en ningún caso situaciones que pudieran constituir un potencial riesgo para la Mutua. Del mismo modo, de las revisiones de oficio llevadas a cabo por la Comisión, así como de los procedimientos controlados por ella, no se ha podido detectar irregularidad alguna, salvo aquellas mejoras que se hayan podido poner de manifiesto con ocasión de las revisiones ordinarias previstas, y que han tenido como materialidades las modificaciones puntuales en las Políticas que son controladas anualmente por esta Comisión.

6. LÍNEAS PREVISTAS DE ACTUACIÓN PARA 2021

De acuerdo con el Plan de Trabajo acordado por la Comisión de Retribuciones ésta tiene previsto, en principio, celebrar cuatro sesiones ordinarias, sin perjuicio de convocar cualquier otra que, a juicio de la Comisión fuere necesario celebrar. En todo caso, además de los asuntos que se revisan con carácter recurrente todos los años, se prestará especial atención al desarrollo de los siguientes aspectos:

La formación del Consejo reforzando las informaciones de los planes de incorporación de nuevos miembros, así como la revisión y actualización del Plan de Formación vigente, centrando este último en los siguientes aspectos que la Comisión ha juzgado necesario llevar a cabo a lo largo del ejercicio 2021:

- Los riesgos de sostenibilidad (Ambientales, Sociales, de Gobernanza) y su tratamiento en el Reglamento Delegado de Solvencia II.
- Nuevas formas de aseguramiento de automóviles (pago por uso, seguro a la persona en lugar de al vehículo, seguro para vehículos compartidos, etc).
- Funcionamiento del seguro agrario.
- Y el seguimiento de los nuevos negocios impulsados por el Centro de Innovación.

Asamblea general de Mutualistas



7. EVALUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

La eficacia de la Comisión de Retribuciones ha sido revisada por el Consejo de Administración como parte del proceso de evaluación anual del funcionamiento de las Comisiones Delegadas de Control, entre las que se encuentra esta Comisión.

Los medios para valorar dicha eficacia, han consistido en la evaluación de las respuestas contenidas en una relación de cuestionarios remitidos y cumplimentados a estos efectos por todos los miembros del Consejo de Administración, en los que se incluyen aspectos tales como conocimientos y capacidades de sus miembros, objetivos, y forma de trabajo de la Comisión. Las conclusiones sobre dicha evaluación, reflejan un resultado favorable y positivo en el desempeño de la actividad de la Comisión y de sus miembros.

8. CONCLUSIÓN

Las actividades expuestas anteriormente y la información recibida en el seno de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos han permitido a ésta, en el ejercicio 2020, cumplir plenamente con las funciones y responsabilidades que tiene expresamente atribuidas por la Ley, y las normas internas de desarrollo que tiene aprobadas la Mutua.

9. FECHA DE FORMULACIÓN

El "Informe de funcionamiento y actividades de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos correspondiente al ejercicio 2020", ha sido formulado en la sesión celebrada por esta Comisión el 28 de enero de 2021, y se presenta al Consejo de Administración en la sesión celebrada en esta misma fecha para su aprobación.

El presente Informe estará disponible en la página web corporativa de la Mutua (<u>www.pelayo.com</u>) junto con el resto de documentación que la entidad pone a disposición de los mutualistas con motivo de la celebración de la Asamblea General.

En Madrid, a 28 de enero de 2021

Fdo.: Severino Martínez Izquierdo
Presidente de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos
*Aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de enero de 2021

Asamblea general de Mutualistas